

- El convenio aplica para reservaciones individuales, Máximo 10 habitaciones
- Persona Adicional aplica cargo adicional de \$200.00 más IVA.
- Este convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, sin embargo, la producción generada de cuartos noche será revisada de manera trimestral y en consecuencia, las tarifas podrán ser modificadas por Hoteles City Express, notificándoles cualquier cambio con 15 días de anticipación.

Fechas Restringidas: N/A

**Políticas de pago:**

- Todas las Habitaciones reservadas deberán ser garantizadas con una forma de pago válida, excepto cheques.

**Políticas de Cambios y Cancelaciones:**

- Cualquier cambio o cancelación deberá realizarse 24 horas antes de la fecha de entrada.


**Cláusulas de Compromiso**

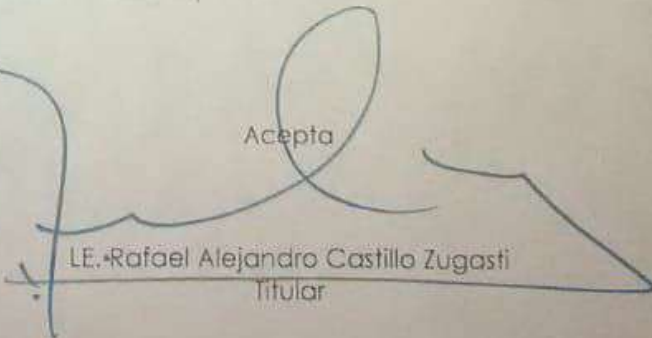
- **La Empresa** no está autorizada a otorgar las tarifas y condiciones de este contrato a ningún otro proveedor o empresa; la **Empresa** y sus subsidiarias no están autorizadas a permitir el uso por terceros de estas tarifas.
- Este convenio podrá ser revocado por cualquiera de las partes, mediante un comunicado por escrito a la contraparte con 15 días de anticipación.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones antes mencionadas, será causa de rescisión de contrato.
- "Los datos personales obtenidos en relación con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad que se encuentra para su consulta en el sitio web [www.cityexpress.com/aviso-privacidad](http://www.cityexpress.com/aviso-privacidad)"

La información de su convenio y beneficios será ingresada en nuestro sistema de reservaciones, una vez que el presente documento sea firmado por ambas partes, su distinguida empresa podrá reservar directamente a través de cualquiera de nuestros canales.

Agradeciendo su preferencia, me reitero a sus órdenes, asegurándole que, todos los que aquí laboramos haremos siempre nuestro mayor esfuerzo por hacer de su estancia con nosotros, una experiencia inolvidable.

De común acuerdo.

Elabora  
  
Catalina González Salas  
Ejecutiva de Ventas  
City Express Xalapa

Acepta  
  
LE. Rafael Alejandro Castillo Zugasti  
Titular